

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta RÉPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGC 2000

RES.H.N° 885-05

Expte. No. 4.009/04

VISTO:

La resolución H Nº 692/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago al Sr. Hugo Jesús CRUZ de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas comprendidas dentro de los servicios generales, fuera de su horario normal y habitual de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que dada la escasez de personal de maestranza en esta Dependencia, para cubrir las necesidades referentes al servicio de limpieza y otras inherentes al cargo; se estima necesario darle continuidad a la extensión acordada;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS Nº 030/00, que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos cíclicos de la carga laboral en la medida que, asimismo sea financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI. Nº 12.132.398, Legajo Nº 2480, para realizar extensión horaria en el área de Servicios generales de esta Facultad, en el marco de lo establecido mediante Resolución CS Nº 030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 1º de julio y hasta el día 31 del mismo mes inclusive.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

icl.

Prof. SUSANA INFO FULL INFOEZ
CECHETICALA

EAGULTAD DE HUMARLIMDES - UNEA

Blali di X